

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUÉVES 13 DE ABRIL DE 1820.

SAN HERMENEGILDO MÁRTIR, Y REY DE ESPAÑA.

El Jubileo de las XL. horas está en la Real Capilla del Pópulo. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 34', y se oculta á las 6 h. y 26'. Debe señalarse el Relox al medio dia verdadero á las 12 h. y 10' 30".

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 7, 08	62, 2 0	Si	Celag. espesa
A las 12 del D.	29, 6, 88	65, 0	id.	Despejado.
A las 6 de la T.	29, 6, 40	60, 5	SSO.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 2 h. 15' Mañ. 2.ª Alta mar á las 2 h. 34' Tard.
 1.ª Baja mar á las 8 h. 24' Mañ. 2.ª Baja mar á las 8 h. 43' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: D. Manuel Montalbo; coronel del regimiento de Valencey. — Parada: Aragón. — Patrullas y Casillas: el Cuerpo Patriótico de esta Plaza. — Teatro: Valencey. — Ronda, Hospital y Provisiones: España.

Himno cantado en el teatro en los dias 3, 4 y 5 del corriente, compuesto por D. F. P. U.

CORO.

Vos el pueblo gritad ¡Gaitanass!

Vos los Reyes españoles gritad:

Quid eterno á los fieros tiranos,

Que destruyen nuestra libertad.

He y el nombre del inocito Riego,

Que suspiran en dura opresion.

Que á la patria libró de prisiones,

Sea el ejemplo de cristes naciones.

San Miguel, Arce Agüero y Gaitanass.

liano
 Con la espada y la pluma en la mano
 Mil blasones dando á su nacion.
Viva el pueblo &c.
 Vengan lauros que adornen las frentes
 Del marino, del sábio aruillero:
 Por alfombras de rosa el guerrero
 Llegue ufano á ceñirse el laurel,
 Que en los campos de Arcosiel,
 De ser libre lanzó denodado,
 Y á sus votos el bravo soldado
 Juró presto por siempre ser fiel.
Viva el pueblo &c.
 ¿Quien sin duelo viera nuestra patria

Y empuñando feroce el acero
 Que se esgrime siempre contra el vil:
 A la patria libertad juróle:
 Y siguiendo la huella de Riego,
 Cual lo hizo valiente el gallego,
 En sus brazos apresta el fusil.
Viva el pueblo &c.
 No con sangre malvada manchéis
 De la ley el pacífico día,
 Que dó quiera la voz de alegría
 Hoy desarma el puñal vengador:
 Y la injuria olvidad para siempre
 Con afrenta por ellos sellada;
 Y la cinta verde y encarnada
 Sea el emblema de saber y amor.
Viva el pueblo &c.

Que en un día triunfara del Sena,
 Arrastrando la infame cadena,
 Y humillada en vil esclavitud
 Mas tornando los húmedos ojos
 Al atleta que venció en la lucha,
 Hoy le dice "mis voces escucha:
 Tu me vuelve mi honor y salud."
Viva el pueblo &c.

Y la paz y la dicha y el gozo,
 Que en un tiempo se huyeran de Gades
 Vuelvan luego, y hasta mil edades
 Se conserve su imperio inmortal.
 Y aplaudiendo festivos y unidos
 Tanto bien y tan cierta ventura,
 Con tonadas de amor y ternura

Y de llanto bañado el semblante
 Se repite el himno liberal.
 Que en la mar y en la tierra fué fiero,
Viva el pueblo &c.

ARTÍCULO REMITIDO

Señor Diarista: Muy Sr. mio: Cuando toda la nacion, por una particular proteccion del cielo, movido de sus justos clamores ha pasado de esclava á libre, sin los horrores y desgracias que siempre se experimentan en esta mudanza, parece que solo Cádiz ha sido exceptuado de aquel beneficio. No es mi intento hablar una palabra sobre la sangre que tan inicuaamente se ha derramado en este pueblo, ni recordar las desgracias que á él solo se han limitado. Mi propósito es darme por entendido para mi justo desahogo y el de los buenos patriotas, de la escandalosa lentitud ó sea estudiado abandono, con que á pesar del clamor público y de las reiteradas órdenes de nuestro Rey Constitucional, no se sabe aun si se ha principiado la causa contra los asesinos ladrones del 1.º de Marzo, sin embargo de haber transcurrido mas de un mes, tiempo suficiente para haberla principiado y acabado, y que los reos hubiesen, sino en todo, satisfecho

en parte sus delitos con el último suplicio. Como al público nada se le ha dicho por ninguna autoridad para tranquilizarlo, vista aquella inacción nadie puede fijar su juicio, cada cual abunda en el suyo, y ninguno puede lisonjearse de haber acertado con la verdad. Entre las cosas que me han ocurrido, que confieso que son muchas y algunas de ellas poco favorables á los que de cualquier modo tengan intervencion en la formacion y conclusion del proceso, ha sido una la de los inconvenientes en el modo de instaurarlo, y los términos de su substanciacion. Confieso que no soy ni militar ni letrado, pero estando solo á lo que me dice mi corazon y á lo poco que entiendo, me parece que la naturaleza del delito y sus circunstancias influyen de un modo muy particular para su pronta averiguacion, y tambien la de sus autores y cómplices. Veré si me puedo explicar. El fundamento de toda causa criminal es el cuerpo del delito. Pidanse documentos fehacientes á los prelados y directores de los hospitales, de los heridos que entraron en ellos en los dias 10 y 11 de Marzo: certificaciones á los facultativos de los mismos destinos que declaren la esencia de las heridas y las armas con que fueron hechas, espresando los primeros los que han fallecido y curado: otras certificaciones á los diputados de los barrios, incluso el de estramuros, y facultativos de la ciudad, dirigidas al mismo objeto; y otra en fin á los encargados en los enterramientos, para que se acredite el número de muertos violentamente que se enterraron en aquellos dias. La adquisicion de estos documentos no ofrece dificultad, y es la obra de solo un dia, y con ellos ya tenemos cuerpo de delito. Las circunstancias agravantes que mas lo cualifican, y por las que se comprende la mayor ó menor malicia de los reos, deben justificarse tambien para la aplicacion de la condigna pena. Pidase en las certificaciones de muertes y heridos la distincion de ancianos, mugeres y niños, y á los diputados de los barrios que digan en sus informes las personas de todos sexos y edades que fueron muertas ó heridas en los balcones y en lo interior de las casas, y se verá hasta que punto llevaron los asesinos la crueldad con que toda la Europa se ha llenado de espanto. Digan tambien los diputados las casas que han sido robadas en la ciudad, y facilmente declararán los robados, espresando las violencias que sufrieron, sin necesidad de que se averigüen otras, al menos por mi dictamen, por que de solo enunciarlas me estremezco, y quisiera que no hubieran sucedido. Las diputaciones de barrios, ó vecinos inmediatos á los cuarteles podrán informar y declarar las casas robadas, que por medio de la ciudad llevaban los ladrones manifestamente y las depositaban en aquellos. Los autores y cómplices de estos delitos se sabe de público que fué la tropa de la guarnicion. Que la que mas se distinguió fué la Lealtad y Guias, ordenada y dirigida por oficiales con instrumentos bélicos que tocaban á degüello por la ciudad. Pregúntese al sol-

obligados, ni poderlos ser, acordaron y mandaron ejecutar aquel sa-
ludado. De este modo el crimen se acreditará sin escusa, y á los agen-
tes de él, indignos del nombre español, se desarrancarán los medios
de que se sirven para disminuirlo y disculparlo. Agréguese al pro-
ceso los partes que pública y reservadamente remitieron al Gobierno
aquellos generales, y los gefes de la plaza de Cádiz y tambien las
órdenes dadas en los dias 10 y 11 al ejército, á la escuadra y á la
guarnicion, y estos solos documentos harán la prueba mas convin-
cente de quanto la justicia quiere se acredite en la causa mandada
formar por S. M. Pregúntese al gefe político y militar de la plaza y
al general del ejército, qué disposiciones dieron para contener y cas-
tigar á los delincuentes, y para extraer de los cuarteles los robos
que se hicieron en la ciudad, y devolverlos á sus dueños, puesto que
los ladrones permanecieron muchos dias en ella, y fueron despues á
la costa del Puerto de Santa Maria, y es fama que llevaban consigo
lo mas precioso de lo robado, sin que tampoco allí se recogiese, ni
hablase sobre el particular. La práctica de estas solas diligencias, que
han podido hacerse en la mitad del tiempo que ha pasado, darán
claridad á quanto se pretende averiguar, y producirán suficientes ar-
bitrios para mayor justificacion. La brevedad de este escrito no me
permite reflexiones, que lo harian difuso, y solo me contento con
reclamar, por mi parte y en nombre de todo buen español, la breve
conclusion del proceso, haciendo para ello indicaciones tan obvias,
como al alcance del profesor menos ejercitado en la substanciacion de
procesos. Sírvase vd. insertar este pobre papel en su periódico, se-
guro del agradecimiento de su seguro servidor. Q. S. M. B. = *El
Amante de la Justicia.*

OTRO.

Sres. Editores del Diario: Muy Sres. míos: Habiendo leído en su
apreciable Periódico de ayer un articulito en que manda el Excmo.
Sr. Gobernador de esta Plaza que se presenten todos aquellos oficiales
que no hubiesen jurado la Constitucion para efectuarlo á las diez del
dia de hoy, me parece muy del caso advertir á vds. ó manifestarles
que constándome no lo han hecho tampoco varios individuos emplea-
dos en oficinas públicas particularmente sus gefes, es muy del caso
que lo hagan tambien con las mismas formalidades que los mismos oficiales,
pues sé de algunos que ni lo han querido hacer valiendose de pretes-
tos y excusas, y se jactan en que nunca lo harán, y para mí sería
una pesadumbre que se salieran con ello algunos entes que en el dia
no sirven de otra cosa mas que para marchitar nuestra alegría y nues-
tro sosiego.

Tengan vds. la bondad de poner estos cortos renglones en su
apreciable Periódico á fin de que inteligenciado el Gobierno, y pene-
trado de estas justas razones tome sus medidas al efecto, haciendo

que asi como han jurado nuestra amable Constitucion el resto de la oficialidad, que antes no lo habia practicado, lo hagan tambien todos aquellos gefes y oficiales empleados en oficinas públicas que no lo han hecho (ni piensan en ello), con aquellas formalidades debidas y que deben efectuar todos los que aman verdaderamente á su nacion, y que son dignos hijos de ella. Dios guarde á vds. muchos años. Cádiz 10 de Abril de 1820. = A. U.

Oficio dirigido al Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad por D. Rafael del Riego.

Escmo. Sr. = Solo faltaba á mi alma, enagenada de placer por la salvacion de mi Patria, ver en el heróico Pueblo de Cádiz el entusiasmo propio de su inalterable modo de pensar. La opresion, el horror, ni aun la muerte han podido separarlos del juramento que espontaneamente hicieron por sacar á nuestra madre Patria de la tiranía. Mis sentimientos demostrados á la faz de la Nacion últimamente en nada se han separado de esto mismo; y qué mayor gloria puedo haber tenido que la que ayer me manifestaron á porfia todos mis conciudadanos?

La Milicia Nacional que tanto aprecio por los sujetos que la componen, quanto por el fin á que se hallan constituido, me lisonjea que admitirá en su seno unos compañeros que desean tener la gloria de ser parte de ella; á este fin ruego á V. E. tenga la bondad de considerarme desde luego incorporado en tan respetable cuerpo como igualmente á mis dos Ayudantes D. Baltasar Valcárcel y D. José Carabelos, y al teniente coronel D. Francisco Caminos, con cuyo obsequio V. E. que se halla al frente de ella, echará en mi corazon un nuevo sello, que como los anteriores jamás se borrarán de mi gratitud.

Siendo todos ciudadanos, y el fin que nos proponemos uno mismo, espero que V. E. nos destinará como voluntarios solamente sin mas diferencia, pues esta no convendria á los sentimientos que nos unen. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 3 de Abril de 1820. = Rafael del Riego. = Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Contestacion del Escmo. Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. = Despues de la satisfaccion de Cádiz al restablecerse la Constitucion que vió sancionar, no le quedaba para complemento de sus votos y deseos sino tener el gusto de ver en su seno á los héroes á quienes debió en la mayor parte aquel restablecimiento. Por tal, y de los mas sobresalientes, cuenta Cádiz á V. S. con toda la Nacion; y los buenos que han admirado sus trabajos, su detenimiento y su firmeza en el mando y expedicion de la primera division del Ejército Nacional de S. Fernando, han tenido el colmo de su júbilo en mirar, con todo el entusiasmo de que es capaz el buen deseo, esta persona de V. S. á quien siempre elogiaban y siempre acompañaban con el corazon deseándole los mayores triunfos. Cádiz no ha de

mostrado todo su agradecimiento y amor á la persona de V. S. por que estas pasiones son tan intensas y profundas en su corazon que no pueden esplicarse ni con las acciones ni con la lengua ; pero V. S. habrá conocido esto mismo y le dará su verdadero valor , asi como Cádiz conoce el que tiene, que V. S. prescindiendo de su graduacion y sometiendose á alistarse en su Milicia Nacional, se haya prestado á entrar en ella , sin embargo de que á esta ciudad nada habrá que la sorprenda tratándose de acciones relevantes y virtudes de V. S. , ella queda sumamente penetrada de su mérito que se realza con los rasgos que se advierten en su oficio de 3 del corriente que motiva el actual. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 6 de Abril de 1820. — José Manuel de Vadillo, Presidente. — Cipriano Gonzalez Espinosa, Secretario. — Sr. D. Rafael del Riego.

El Ayuntamiento Constitucional de Rota á sus Habitantes.

Ciudadanos: acabais de egercer en nuestro nombramiento el acto mas sublime de la sábia Constitucion española. Vosotros depositais hoy sobre nuestros débiles hombros un peso superior con exceso á nuestras fuerzas y escasos conocimientos. Sin embargo , creemos que electrizados de un vehemente amor á la Patria, desempeñaremos nuestros deberes en términos que jamas tengais motivo de arrepentiros de nuestra eleccion. ¡Ojalá veamos pasar todo el tiempo de nuestro ministerio sin tener que rectificar ni transigir. Entonces será señal infalible de que vosotros os arreglais á la ley para recibir y darnos honor. No confundais, no, la libertad con la licencia. Las naciones que han caido en este error lloran los funestos resultados de su equivocacion, sirviéndonos de luminosa antorcha para que evitemos el peligro. Un pueblo católico cuando se exige de un gobierno absoluto, no por eso deja su caracter. La verdadera libertad política se funda en las virtudes, y ningun culto hay que mas la establezca, promueva y fomente, como la sagrada creencia que hemos heredado de nuestros padres. Arreglad pues vuestra conducta á las nuevas instituciones, si quereis algun dia censurar la ruina al frente de unas leyes sabias, equitativas y dignas de una sociedad ilustrada, cual la nuestra. Vosotros sois la tierra que hoy se pone á nuestro cuidado ; y no podeis ignorar cuan poco adelanta el labrador si el suelo sobre que siembra no contribuye por su parte á la fertilidad. La sumision á la ley, la obediencia al Rey, el respeto á las autoridades, la veneracion al santuario, la fraternidad, el desinterés individual, el amor á la virtud, y el odio al delito he aquí la verdadera divisa de un Ciudadano Constitucional. Llevad, en fin, siempre con vosotros aquel honroso distintivo, y vivid seguros de que este Ayuntamiento Constitucional que habeis instalado se desvelará en cumplir exactamente con su obligacion, seguro de vuestros

deseos en satisfacer á la confianza que os ha debido: Rota 27 de Marzo de 1820. = Felix Trapero. = Juan Lopez y Garcia. = Antonio Mateo de Vereas, secretario.

COMERCIO. = Vales Reales.

Dia 12 — (sin operaciones.)

Capitanía del Puerto 12 de Abril.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin español Perla, capitan D. José Alvarez Veriñas, de Veracruz, con azúcar, cebadilla, zarza y otros frutos, en 63 dias: dice este capitan que el camino de Veracruz á Méjico estaba expedito y libre de insurgentes, y que el bergantin de guerra Voluntario quedaba carenando. Bombarda española Sta. Faz, capitan D. Pedro Bernal, de Santa Cruz de Tenerife, con trigo, almendras y otros encargos en 14 dias: dice este capitan que durante su permanencia en aquel Puerto se presentaron á la vista de él dos bergantines insurgentes, los cuales apresaron un bergantin portugues nombrado la Providencia, salido de Lisboa con destino á Pernambuco, y una goleta española llamada Eugenia (a) la Veloz, de Málaga para la Costa de Africa, cometiéndole además otras tropelías con los barcos costaneros de las Islas: que el 6 de Marzo llegó á Tenerife la goleta correo Encantadora (salida de este Puerto) habiendo sido perseguida por dichos corsarios, lo que la obligó á demorarse hasta el dia 18 en la noche que se hizo á la vela y continuó su viage á América.

Despachados en la misma fecha. = Bergantin goleta español S. Antonio y Animas, capitan Manuel María González, para Sevilla. Fragata sueca Digden, capitan G. Melander, para Alicante. Bergantin sueco Madama Hedvig, capitan B. J. Sundahn, para Alicante. Tres laudes para Barcelona y un místico para Moguer.

Avisos.

En la calle Ancha almacén de chocolate se vende un vals compuesto por una señorita gaditana en obsequio del General Quiroga.

TEATRO. = La escuela de los maridos (com. en 3 actos, de D. Leandro Fernando Moratin.) = Boleras (por la Sra. Lopez y el Alonso.) = El almacén de novias (sainete.) = A las siete y media.

Entrada de ayer: Boletines 425. = Producto para la empresa 164 rvn.

Cádiz: En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo. Año de 1820.